

El Cabildo de la parte de los Indios
 el qual tiene buena los derechos de que
 de aver y a pado de la que tubieren
 cadena de los lun tad. La cual dho
 Juan de sa co ha ganado y
 de mas con los sucesos. La tomes
 por guerra de la que tiene
 de adho prelio con ayente
 fion. y que de lo con trena de
 y no se dero a lo que u fiene
 lugar de dho. y govierte a las
 de a si lo mandaron firmen
 con =

M. de amorre (medi. Pando) J. Poncho
 parades y sin camera

Q. in y tar felixia ano
 sin man de y se parades

Contentos

De pancia de J. de Villano a cargo de